REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 22 de abril de 2021

11001 40 03 013 2020 00228

Se inadmite la solicitud para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Indique concretamente la dirección de las estaciones donde pretende efectuar la inspección judicial

NOTIFÍQUESE,

- P. -

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _22__ Hoy _23-04-2021__

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario

EDAG